

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA ORALIDAD DE CALI
AUTO No. 2403**

Santiago de Cali, noviembre 24 de 2021.

La apoderada del demandate **Juan Carlos de la Cruz Tejada**, vía correo electrónico allegó la citación para la diligencia de notificación personal enviada a la demandada, con el respectivo informe de recibo y sello de cotejo por parte de SERVIENTREGA, dentro del cual indican que la persona a notificar si reside en la dirección indicada.

Así las cosas se ordenará agregar al expediente virtual para que obre y conste y se requerirá a la parte demandante para que proceda a realizar y diligenciar la notificación por aviso, conforme lo establecido en el Art. 292 del C.G.P.

Por lo anterior el Juzgado, **DISPONE:**

1.- **AGREGAR** al expediente virtual la citación para la diligencia de notificación enviada a la demandada, con el respectivo informe de recibo y sello de cotejo por parte de SERVIENTREGA.

2.- **REQUERIR** a la parte demandante para que proceda a realizar y diligenciar la notificación por aviso, establecida en el Art. 292 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carlos Ernesto Olarte Mateus

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 005 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a73492678ae0bc507dbee482409d3c9ca275a48c939e2813b414d376c317a4db**

Documento generado en 24/11/2021 04:44:38 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>